



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00268711- -UNC-ME#ESCMB – MACARENA VILLAFANE -DNI 44348111-
Estudiante Pregrado- SOLICITA EQU
IVALENCIAS

VISTO

Que la estudiante **MACARENA VILLAFANE, DNI 44348111**, inscripta en la carrera de Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos del Nivel Pregrado de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" ha presentado una solicitud de equivalencias de asignaturas por haber cursado y aprobado asignaturas en la carrera Tecnicatura Universitaria en Guía de Turismo- Universidad Provincial de Córdoba – Facultad de Turismo y Ambiente;

Y CONSIDERANDO:

Que, para la tramitación de dicha solicitud, se conformó una comisión “ad hoc, tomando intervención el coordinador de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos Lic. Luis Alveroni ; el Regente de Nivel Pregrado, Fernando Villagra y la Vicedirectora Académica, Prof. María Alejandra Amuchástegui, para dictaminar sobre la resolución de las mismas;

Que el mencionado estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas cursadas y probadas de la carrera: Tecnicatura Universitaria en Guía de Turismo- Universidad Provincial de Córdoba – Facultad de Turismo y Ambiente: Lengua Extranjera con Fines Específicos I-Inglés y Lengua Extranjera con Fines Específicos III-Inglés;

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por la estudiante **MACARENA VILLAFANE, DNI 44348111**, y los programas vigentes en la carrera Tecnicatura Superior Universitaria de Recursos Humanos del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano";

Que después de un análisis de la documentación proporcionada y considerando los lineamientos establecidos en el Plan de Estudio vigente de la carrera y conforme a lo establecido por Ordenanza No 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, dicha comisión produjo dictamen respecto de lo solicitado;

Por ello;

**LA VICEDIRECTORA ACADÉMICA DE LA ESCUELA SUPERIOR
DE COMERCIO “MANUEL BELGRANO”**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante **MACARENA VILLAFANE, DNI 44348111**, de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria de Recursos Humanos del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 2°: **Otorgar equivalencia total** para la asignatura “(01-07010) INGLÉS I”, con una calificación de 7 (siete), correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior Universitaria de Recursos Humanos del Nivel de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 3°: **Otorgar parcialmente** la solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia de la estudiante mencionada para la asignatura: “(01-07011) INGLÉS II “, debiendo ser evaluada en U 1, 2 y 3: será evaluada en vocabulario específico, escucha activa y oralidad de los temas mencionados en el programa.

ARTÍCULO 4°: Notificar a la alumna **MACARENA VILLAFANE, DNI 44348111**. Comunicar a Oficialía, Despacho de Alumnos y Regencia de Nivel de Pregrado.